

# Aspirantes a carreras técnicas de Educación Superior rindieron examen jurisdiccional

13/03/2020

Aspirantes a carreras técnicas de Educación Superior de más de 25 años y con secundario incompleto rindieron el examen jurisdiccional a carreras técnicas. Mariela Ramos, coordinadora general de Educación Superior en zona Sur, dio detalles a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael.

En 1995 se aprobó la ley 24.521 de Educación Superior, cuyo artículo 7 permite que personas que tengan más de 25 años y no hayan terminado el nivel secundario, tengan la posibilidad de ingresar a un nivel superior. “Lo que dice la ley en ese artículo es que deben acreditar alguna experiencia laboral acorde a lo que han elegido; por ejemplo, si eligen Enfermería, deben acreditar el trabajo en un geriátrico o en algún lugar similar”, señaló.

En un principio, cuando nació la ley, había exámenes jurisdiccionales, es decir, que en toda la provincia se tomaba el mismo examen, pero después eso se dejó de hacer y cada instituto lo tomaba a su parecer, es decir, sin un criterio ordenado en los contenidos. Pero desde hace dos años se comenzó a trabajar nuevamente en un examen jurisdiccional, que se toma a la misma hora en toda la provincia y llega a cada institución en un sobre cerrado. El mismo contiene preguntas vinculadas a las Ciencias Sociales, Lengua y Matemáticas. Tiene la intención de dar más transparencia, por lo que incluso los exámenes se corrigen sin el nombre del alumno en ellos. Los estudiantes deben haber puesto su nombre y DNI en un sobre que se les da aparte, que además contará con un número comparable con el del examen.

Esta metodología acerca a los aspirantes a carreras variadas, entre ellas Enfermería, Laboratorio, tecnicatura en Agro, tecnicatura en Petróleo. No son accesibles las carreras docentes, pues no puede demostrarse experiencia, ya que la única manera de ejercer la docencia es haber estudiado la carrera.